

Consulta Latinoamericana

Desplazamientos y desalojos
forzados

Colombia, República Dominicana,
México



Desplazamientos y desalojos forzosos

Colombia

Expositora: Luz Ofelia Duque Muñoz, ANMUCIC,
Barranca Bermeja



Testimonio

La expositora comentó en detalle sus vivencias de mujer desplazada, víctima de violencia política y física de parte de los paramilitares, subrayando cómo su caso es la muestra de lo que han sufrido más de 1 millón de mujeres desplazadas en los últimos 5 años en el país. Luz Ofelia vivía en Barranca Bermeja, en su casa propia. Las Autodefensas, grupo paramilitar de Colombia, la amenazaron acusándola de auxiliar guerrilleros y tuvo que dejar la ciudad, desplazándose con su familia extensa a Bogotá. Perdió su territorio, su sentido de pertenencia, su empleo y su vivienda, ya que los paramilitares ocuparon su casa para usarla como depósito de gasolina de contrabando.

Gracias a su vinculación en Bogotá con una organización que da apoyo a las mujeres desplazadas, después de 5 meses de haber llegado pudo acceder de manera parcial a la ayuda humanitaria que presta el gobierno, una ayuda alimentaria para 15 días (que de acuerdo a las políticas estatales debía de ser de tres meses) y un kit agrícola compuesto por 12 gallinas, herramientas y semillas. Más tarde, junto a otras 11 familias con jefatura femenina, presentó un proyecto al Instituto Colombiano de la

Reforma Agraria (INCORA) para que les otorgara una finca. La obtuvieron después de dos años y ahora Luz Ofelia está viviendo en ella en precarias condiciones, ya que en los tres cuartos que le tocaron vive todo su grupo familiar compuesto por 12 personas. La finca les fue dada en usufructo por tres años, se trata de un préstamo a prueba, por lo tanto no hay garantía de título y no se puede acceder al subsidio de vivienda.

Comentó que los impactos para las mujeres desplazadas y sus hijos son de todo tipo: impactos psicológicos graves, pérdida de la identidad y la ciudadanía, pérdida de lazos de solidaridad y fuentes culturales, estado de desprotección e indefensión, incremento de la pobreza, pérdida de las fuentes de sustento, descomposición social en los jóvenes y discriminación por parte de la sociedad que implica en muchos casos dificultad para encontrar un trabajo digno. Por los desplazamientos se incrementan también las separaciones de parejas. A nivel del territorio provocan impactos negativos en el crecimiento de áreas marginales de la ciudad.

Subrayó que en el país existen leyes de protección de los derechos humanos y algunas contemplan la compensación en caso de desplazamiento, pero todo se queda en el papel: "no sé bajo qué fundamentos decide el gobierno quiénes son desplazados". Según su opinión, los que realmente necesitan la ayuda la reciben un año más tarde y después de 6 meses ya no tienen derecho a la ayuda humanitaria. Además no existen garantías para la recuperación del hogar de origen: "uno puede volverse a su tierra (retorno voluntario) pero no sabe lo que va a encontrar".

La expositora, entre otras cosas, propuso: la creación de un fondo para garantizar el crédito para las mujeres sin trabajo fijo o que ganan menos de tres salarios mínimos; la promoción de indicadores de género con el apoyo del Programa Hábitat de la ONU; la capacitación de las mujeres en derechos humanos; la promoción de la participación de las mujeres en la toma de decisiones sobre planes de desarrollo para los municipios.

Preguntas y comentarios

El Relator preguntó acerca del regreso a sus tierras por parte de los desplazados y si la familia de la expositora corre el riesgo de volver a sufrir desplazamiento. Quiso además conocer más acerca del rol de los paramilitares en los desplazamientos.

La expositora respondió que existe el "derecho de retorno" pero tiene muchas limitantes. Ella salió de Barranca Bermeja amenazada de muerte y de regresar sería asesinada o desaparecida "los que volvieron, hoy son cadáveres". El retorno es voluntario y cada uno se va bajo su responsabilidad sin tener protección por parte del Estado. Ya que la tierra en la que viven ella y su familia no es de su propiedad y se encuentra en una zona de conflicto, en cualquier momento pueden ser obligados a salir de allí sufriendo un nuevo desplazamiento. Los grupos paramilitares son los que desplazan la gente, protegidos por el ejército.

La situación del derecho a la vivienda a nivel nacional

Legislación nacional. La Constitución Colombiana consagra el Derecho a la Vivienda para toda la población. Las leyes no tienen artículos discriminatorios contra las mujeres u otro sector poblacional y existen dentro de la política de vivienda, en relación a la asignación de subsidios, disposiciones positivas a favor de las mujeres jefas de hogar. No obstante, las mujeres ven directamente afectado su derecho a una vivienda adecuada por una serie de factores que tienen que ver con menores oportunidades de trabajo, menores ingresos, mayor pobreza, desconocimiento de sus derechos, servicios insuficientes o de mala calidad, recortes de subsidios (como consecuencia de las políticas de ajuste y Segu-

ridad Democrática del actual gobierno se congeló el presupuesto para nuevos subsidios o se recortó) y la violencia que vive el país.

Seguridad de tenencia. En la ley hombres y mujeres gozan de los mismos derechos de tenencia y de propiedad pero existen factores económicos y culturales que ponen a las mujeres pobres en condición de desventaja a la hora de la escrituración de la propiedad.

Las mujeres que por divorcio, abandono u otra razón quedan a cargo de los hijos están en situación de vulnerabilidad en la tenencia por falta de asesoría y desconocimiento de sus derechos. En municipios pequeños y barrios populares las mujeres no legalizan las separaciones y están sujetas a reclamaciones futuras por parte del ex esposo. Muchas

mujeres consideran que la Defensoría del Pueblo debería cubrir además de los aspectos penales la defensa de los derechos fundamentales.

Acceso a los recursos financieros. Por efecto de los ajustes neoliberales, las políticas de vivienda están orientadas solamente al sector formal de la economía, dejando por fuera del acceso a la vivienda a un amplio sector que constituye más del 60% de las personas ocupadas ubicadas en el sector informal, en el que un 61% son mujeres. Los bancos, por su parte, no consideran financieramente conveniente otorgar créditos hipotecarios para familias con ingresos menores de 3 salarios mínimos. La política de subsidio tiene contemplado un puntaje especial a mujeres jefas de hogar; sin embargo, por el no acceso al crédito y por el recorte del presupuesto de subsidios la medida no opera.

Grupos desfavorecidos. Por lo que tiene que ver con los pueblos indígenas el Derecho a la Vivienda se reconoce constitucionalmente pero no hay políticas acordes. Para los otros grupos desfavorecidos no se prevén medidas de discriminación positiva.

Acceso a los servicios básicos. De acuerdo a cifras del Viceministerio de Vivienda de 1996, existen en el país cerca de 1.200.000 viviendas en mal estado y con insuficiencia de servicios de alcantarillado y pavimentación de vías. Sin embargo, la reforma de la política de subsidios en el gobierno pasado suprimió el subsidio para mejoramiento de vivienda.

Por otro lado, en este contexto cabe destacar la experiencia positiva de la ciudad de Bogotá, en cuanto a la urbanización de nuevos barrios populares por parte de una entidad municipal especializada, con dotación de servicios públicos y comunales, vías, transporte y parques destinados a familias con in-

gresos de 1 y 1/2 salarios mínimos; pero que, por las restricciones presupuestales de la política nacional de vivienda y por la adjudicación de la construcción de las viviendas a constructores privados, sólo beneficia al sector formal de la economía. Esta experiencia, que ha permitido asignar alrededor de 6000 viviendas en Bogotá en los últimos 3 años, de las que el 50% está en manos de mujeres solas o que comparten la propiedad con el compañero, puede servir de ejemplo de voluntad política que con los debidos correctivos podría beneficiar a mujeres pobres del sector informal y a mujeres desplazadas.

Violencia hacia las mujeres. Existen políticas como las Comisarías de Familia y la Ley 294 que penalizan la violencia intrafamiliar y definen medidas de protección. No obstante, por factores culturales machistas y por el desconocimiento de sus derechos como mujeres, predomina el silencio y la impunidad. Se estima que el 50% de las mujeres han sido víctimas de la violencia intrafamiliar.

Obstáculos al goce del derecho a la vivienda y a la tierra de las mujeres en condición de igualdad. Menores oportunidades de trabajo (el desempleo en el 2002, según el DANE, era del 16,3% para los hombres y del 22% para las mujeres), menores ingresos (a igual instrucción, el salario de las mujeres representa el 74% del de los hombres), mayor pobreza, desconocimiento de derechos, servicios insuficientes o de mala calidad, recortes de subsidios (como consecuencia de las políticas de ajuste y Seguridad Democrática del actual gobierno se congeló el presupuesto para nuevos subsidios o se recortó) y la violencia (la situación de guerra que vive el país genera desplazamientos y en los últimos 7 años el 57% de las personas desplazadas son mujeres).

Impactos negativos de la globalización. Las políticas neoliberales han repercutido gravemente en el incremento de las tarifas de servicios públicos en los barrios populares; han generado despidos masivos e incremento del desempleo que afecta en mayor porcentaje a las mujeres; han llevado a la pérdida de las conquistas laborales, imponiéndose la contratación temporal sin prestaciones sociales; han

traspasado al sector privado la construcción de la vivienda social, lo que unido a las políticas de Seguridad Democrática del actual gobierno ha llevado al recorte de los subsidios de vivienda y al cierre de la línea de subsidios para mejoramiento de vivienda. Se ha incrementado como consecuencia el desplazamiento de la población, la violencia urbana y el conflicto.

República Dominicana

Margarita de la Cruz, Comité para la Defensa de los Derechos Barriales (COPADEBA), Santo Domingo.



Testimonio

La expositora señaló que su organización tiene entre sus objetivos "desarrollar políticas y líneas de acción dirigidas a lograr el reconocimiento del derecho a la ciudad, a la vivienda, a participar de los planes de reorganización del territorio y por el mejoramiento de la calidad del hábitat de los sectores populares". Destacó que el problema de la tierra y el déficit de vivienda son muy serios en su país. La globalización ha tenido un impacto muy negativo y ha provocado, entre otras cosas, la dispersión de las instituciones que intervienen en el sector de la vivienda, que además ha bajado de calidad. En los últimos años se han dado muchísimas violaciones al derecho a la vivienda en forma de desalojos forzados. En el 2000, 700 familias han sido desplazadas para hacer villas hoteleras o para construir una zona franca en la parte oriental del país y en 2001, 600 familias para ubicar una zona industrial. Recordó que en 1991 el Gobierno fue sancionado internacionalmente a causa de los desalojos pero nunca los paró, sólo cambió su estrategia para realizarlos. A los problemas de desalojos se suma la falta de titularidad. Actualmente está en vigencia un Plan Nacional de Titulación, "pero los títulos que da el gobierno están basados en un decreto y por lo tanto carecen de validez".

Destacó que su organización está trabajando en un programa de capacitación legal para la población y en la promoción y cabildeo de una propuesta de anteproyecto de ley acerca de los títulos de propiedad y tenencia de la tierra que ha sido elaborada colectivamente por un gran número de personas y presentado a los legisladores.

Al terminar su testimonio aprovechó la ocasión para entregar al Relator el Informe de la sociedad civil sobre la situación los Derechos Económicos, Sociales y Culturales en su país que acaban de enviar al Comité de la ONU en Ginebra y a la vez invitarlo a volver a su país en los próximos meses.

Milagro Ruiz, Ciudad Alternativa, Santo Domingo.

Testimonio

La oradora, junto con otras trece personas, sufrió un desalojo forzado en Brisa del Este, Santo Domingo. "La zona hace años era un monte; los pobladores fueron los que la dotaron de servicios básicos según sus posibilidades". Entre mayo y junio de 2003 fueron desalojados por la policía en presencia del abogado del supuesto dueño, con uso de tractores y cuando los esposos habían salido a trabajar. Las personas desalojadas empezaron a investigar acerca del dueño del terreno ya que la policía no llevaba ningún documento que probara la titularidad "Después de tumbar las viviendas querían negociar para que les pagáramos, poniendo ellos un precio. Nosotros no teníamos dinero para pagar". Aún hoy siguen en la calle y no han llegado a ningún acuerdo con el supuesto dueño. Se han llenado de rabia por lo que les ha pasado; ya no tienen confianza en los políticos; enfrentan la falta de trabajo y de educación para los niños que en muchas ocasiones, a causa del desalojo, están obligados

a dejar la escuela. El grupo ha buscado asesoría legal para saber qué y cómo negociar. Se han reunido en una junta de vecinos y organizan eventos sobre los derechos de la mujer y el derecho de todos a la tierra.

Hablando del Gobierno, la expositora señaló que no se hace responsable de los desalojos cometidos por privados. Uno de los más graves problemas es que hasta tres personas pueden tener título legal sobre el mismo terreno: "allí comienzan los conflictos". El Gobierno, en vez de resolver esta situación, sigue otorgando títulos de propiedad por decreto que no son ni legales ni válidos; "cuando cambie el Gobierno no los van a reconocer". La oradora insistió en la importancia de la titularidad ya que evita los desalojos forzosos, hace que las mujeres y los hijos se sientan más protegidos en caso de divorcio, facilita el mejoramiento tanto de la vivienda como del entorno, permite ejercer negocios al interior de la casa y exigir los servicios básicos y facilita el acceso al crédito. Denunció que "todo está privatizado. Ganamos poco y no nos alcanza para pagar luz, agua, basura".

Para terminar enfatizó: "hemos hecho muchos progresos sociales pero necesitamos avances en la exigibilidad jurídica". Que no nos digan que se va a aprobar una ley; queremos saber qué mecanismos se van a implementar para concretarla."

Preguntas y Comentarios

El Relator dijo conocer la difícil situación del país ya que lo visitó en 1994. Sabe que los desalojos se están realizando otra vez en número preocupante y consideró que mayor presión por parte de la ONU podría ayudar. Prometió estar atento a la situación del país, tener comunicación con el Gobierno y planear una nueva visita. Preguntó cual es la razón de los nuevos desalojos.

Margarita de la Cruz afirmó no estar segura si en algún momento los desalojos se pararon, en su opinión; sólo cambió la estrategia. Hoy día, después de las sanciones internacionales, el Gobierno hace los desalojos de manera más seleccionada para no llamar la atención. Los desalojos convienen al gobierno políticamente ya que utiliza a los grupos de desplazados con fines electorales. El Gobierno además está privatizando los terrenos, sobre todo del centro de la capital pero también de otras grandes ciudades. "Los pobres ahí no cabemos, debemos irnos fuera". El anteproyecto de ley para regularizar los títulos de propiedad y la tenencia de la tierra ha sido redactado por los pobladores que saben lo que quieren y proponen regular el pago según los ingresos.

La situación del derecho a la vivienda a nivel nacional

Legislación nacional. En la Constitución está contemplada la igualdad de hombres y mujeres pero en la práctica las mujeres son las menos favorecidas; no hay acceso a la vivienda ni una política de vivienda real que dé respuesta a sus necesidades.

Seguridad de tenencia. En el país más del 75% de familias no tienen títulos de propiedad del suelo donde habitan, lo cual afecta a todos los integrantes del núcleo familiar que se ven sometidos a constantes desalojos.

Acceso a los recursos financieros. Cuando la mujer solicita algún préstamo para su vivienda necesita el aval del cónyuge, lo cual no sucede con el hombre.

Acceso a los servicios básicos. Ni los hombres ni las mujeres pobres normalmente tienen acceso a es-

tos servicios pero la carencia afecta mayormente a la mujer ya que permanece más tiempo en el hogar.

Obstáculos al goce del derecho a la vivienda y a la tierra de las mujeres en condición de igualdad. Históricamente el hombre es considerado como jefe de familia, para lo cual ha sido preparado en su desarrollo cultural. La mujer enfrenta una realidad adversa y se considera como la ayudante del esposo.

Impactos negativos de la globalización. El impacto de la globalización ha sido extremadamente negativo para la población, especialmente para la mujer, ya que la pobreza se ha profundizado a causa del desempleo, la privatización de los servicios básicos y especialmente ha limitado muchísimo la posibilidad de que las mujeres tengan acceso a una vivienda adecuada. Los programas del Gobierno se basan en criterios neoliberales y responden a las necesidades de los organismos transnacionales.

México

María Elena González Mejía y Olivier Rosales Díaz,
CAPATILLULI, A.C., Colima.



Testimonio

La primera en hablar fue Oliver Rosales y su exposición fue complementada por María Elena González. Las expositoras relataron la experiencia de las mujeres afectadas por el sismo del 21 de enero de 2003 que dañó, entre otras cosas, 26,000 viviendas del Estado de Colima. El Municipio al que se refirieron específicamente se llama Villa de Alvarez y al tiempo de los hechos fue declarado zona de desastre. 2,000 viviendas sufrieron daño total y 8,000 daño parcial, la mayoría en el barrio de San Isidro. Sus habitantes son propietarios de una superficie promedio de 197 m² con construcciones hechas de adobe. Después del sismo, el Estado pidió a estudiantes de ingeniería civil hacer un peritaje y establecer qué casas demoler; en muchos casos los estudiantes lo decidieron sin entrar en las viviendas. El día después el ejército llegó a derrumbar las casas y a repartir alimentos. La Cruz Roja sucesivamente hizo su propia evaluación de los daños y consideró que muchas casas no necesitaban ser demolidas. La ayuda alimenticia del Gobierno cesó el 22 de abril; a partir de este momento la población empezó a reaccionar ya que no tenía casa ni pertenencias. Muchos pobladores pidieron permiso de construcción para volver a ubicarse en sus tierras; el Gobierno lo negó debido a la baja

resistencia del suelo que resultaba de un estudio de la universidad de Colima que nunca se mostró. La única solución que propuso fue reubicar 194 familias en un fraccionamiento a la orillas de la ciudad. Los pobladores no aceptaron la propuesta de reubicación, organizaron una marcha y pidieron que se realizara un estudio de suelo confiable. A causa de esta movilización, un líder barrial y algunos pobladores se vieron amenazados. Una empresa privada realizó el estudio de suelo del que resultó que se podía volver a construir en los terrenos; sólo dos calles recibieron recomendaciones especiales. El Municipio se comprometió a compactar el suelo pero el Congreso Estatal, negando el crédito, impidió llevar a cabo esta tarea.

Las expositoras denunciaron que desde el momento de la emergencia la respuesta del Gobierno Estatal y Municipal ha sido poco clara y eficiente. El Gobierno cuenta con el Fondo Nacional para Emergencias (FONDEN) para quienes reciben menos de 3 salarios mínimos. A estos pobladores se les entregó un certificado para comprar material y pagar mano de obra cuyo monto no fue suficiente para restituir el espacio habitacional. Además, siete meses después, los certificados no contaban con fondos disponibles. Las oradoras denunciaron que muchos de los obstáculos que se dieron para que las familias regresaran a su tierra están relacionados a cuestiones políticas así como a intereses de grandes empresas: muchos de los terrenos damnificados cuentan con pozos de agua y Manzanillo es un puerto muy importante para los negocios relacionados con el TLC.

Preguntas y comentarios

Miloon Kothari pidió más detalles acerca del impacto de la globalización sobre las comunidades y los derechos vinculados a la vivienda.

Olivier Rosales respondió que Manzanillo es uno de los 4 corredores comerciales más importantes de México y que la planta cervecera más grande del mundo queda cerca. En la zona se han venido implantando

comercios de empresas transnacionales, algunos hasta en zonas arqueológicas importantes. Mucha gente ha sido presionada para vender sus terrenos sin saber que eran para los negocios de estas empresas.

La situación del derecho a la vivienda a nivel nacional

Legislación nacional. La Constitución Mexicana reconoce en el artículo 4 que el hombre y la mujer son iguales ante la ley y considera los derechos a una vivienda digna y decorosa. Sin embargo hay muchos obstáculos para que la mujer goce de este derecho.

Seguridad de tenencia. Si la mujer se divorcia y su matrimonio era un convenio de bienes mancomunados tiene derecho al 50% de los bienes. Si no, puede lograr quedarse con la propiedad tras un largo juicio y si tiene dinero para pagar un abogado.

Acceso a los recursos financieros. La ley prevé incentivos y subsidios para las mujeres pero muchos programas de gobierno actualmente son ejecutados por empresas privadas que permiten acceso al crédito sólo a las personas que ganan más de 2.5 salarios mínimos. Además, uno de los requisitos es que la mujer sea joven para que pueda garantizar el pago. Según datos del Instituto Nacional de Geografía y Estadística en el año 2000 sólo el 36% de las mujeres participaban en el mercado laboral y de ellas el 60% recibía menos de 2.5 salarios mínimos.

Gastos soportables. En el Estado de Colima el 60% de las familias ganan menos de 2.5 salarios míni-

mos y esta situación provoca que para lograr una vivienda se descuiden la salud, la educación, la alimentación, etc.

Obstáculos al goce del derecho a la vivienda y a la tierra de las mujeres en condición de igualdad. La mujer sólo puede ser sujeto de crédito si está casada o si es madre soltera; en ningún caso si es soltera o mayor de 60 años. Es muy difícil que la mujer pueda adquirir una propiedad por tener normalmente un salario menor al de los hombres o trabajar en el sector informal y porque sufre el riesgo de perder su trabajo en caso de embarazo. Normalmente cuando se formalizan los documentos de propiedad los funcionarios preguntan el nombre del jefe de familia, que la mayoría de las veces es el hombre. A nivel cultural muchas veces las mujeres no se sienten sujetos de derecho y dejan que sus maridos pongan a su nombre la propiedad.

Impactos negativos de la globalización. Como parte fundamental de los pasos para abrir camino a la globalización, en 1992 se reformó el artículo 27 de la Constitución para permitir la venta de los terrenos ejidales a los privados. La propiedad comunal de los indígenas también quedó desprotegida, ya que antes la tierra era de toda la comunidad y ahora en gran parte es de extranjeros.

Conclusiones

Isabell Kempt (*Alto Comisionado para los Derechos Humanos de Naciones Unidas*) dijo que de todos los testimonios presentados en el bloque resulta que las leyes existen pero que no se cumplen. Es muy claro que hoy día no sólo el Estado es responsable de las violaciones al derecho a la vivienda sino también los actores privados, pero no por esto tiene menos responsabilidades de proteger a sus ciudadanos. La privatización de la seguridad social también provoca violaciones a los derechos humanos de los ciudadanos por parte de los privados. Es muy importante que frente a la nueva situación la sociedad civil no deje de insistir en la responsabilidad del Estado.

Considerando las propuestas hechas por la expositora de Colombia, afirmó que es muy importante incluirlas en el estudio formal del Relator e incentivó a todas las participantes a hacerle llegar directamente al Relator las propuestas que podrían ayudar a solucionar cada caso.